DECRETO N° 086/99

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1150/99, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que deroga la anterior Ordenanza N° 1237/98 y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar venta directa de tres lotes;

Por ello el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N°1299/99, sancionada por Resolución N° 1150/99 del Cencejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario Privado y Encargado de Suministros a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte 12 de Julio de 1999.-

firmado: GABRIEL SUAREZ DR. MARCELO P. LUSIANZOFF
SUBSEC.P. Y E. S. A/C SG INTENDENTE MUNICIPAL